



Introducción

Número de becas: 1

: Oficina de Relaciones Internacionales

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración en la Oficina de Relaciones Internacionales

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiante

El objetivo de la beca es mejorar la formación de los estudiantes del grado en Turismo y colaborar en tareas relacionadas con las visitas guiadas a la UJI; visitas turísticas y culturales que organiza la Oficina de Relaciones Internacionales para el estudiantado y personal internacional durante el segundo semestre.

Beneficios para los estudiantes:

- Conocer de primera mano diferentes guías turísticos de la Comunidad Valenciana, como hacen su trabajo, la manera de explicarse en diferentes lenguas, de comunicarse y dirigirse al público.
- Aprender de las explicaciones que ofrecen los y las guías sobre los monumentos, personajes históricos, paisajes, costumbres, etc.
- Comunicarse en lengua extranjera con los y las participantes.
- Aprender a gestionar estas visitas con el personal de la ORI encargado de la organización.
- Adquirir competencias de observación y de comprensión del otro.
- Adquirir competencias de expresión en lengua escrita y oral.
- Establecer contactos con diferentes profesionales del sector turístico.

2. Actividades

Acompañar a los grupos de estudiantes internacionales y personal en las diferentes visitas guiadas:

- Colaborar en la organización de estas visitas.
- Observar el desarrollo de estas e informar a su tutora.
- Reunirse periódicamente con el personal de la ORI responsable de cada visita para detallar la hoja de ruta.
- Contactar, en su caso, con los diferentes proveedores de servicios.

3. Características de la beca

Duración: del 2 de mayo de 2018 al 31 de julio de 2018.

Dedicación: 10 horas semanales durante 13 semanas

Dotación económica: 220 euros mensuales. Partida: 617695 / L2 / 422-D / 11G014 / 01 / 00000

Tutor/a: Mercedes Sanz Gil.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos tendrán que ajustarse a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiante del grado en Turismo y tener el certificado B1 de inglés.

5. Baremación

Expediente académico: hasta 10 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 659

Otros méritos: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 10 puntos.

6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se ha de presentar en el Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 24 de marzo de 2018, inclusive, con el código de registro 17353

Documentación a aportar:

- a) El estudiante de intercambio ha de presentar una fotocopia del Número de Identidad Extranjera (NIE)
- b) Curriculum vitae, en el que se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- c) Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuna aportar, siempre acreditada documentalmente o pueda ser requerida por la convocatoria correspondiente.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrector/a de Estudiantes, Ocupación E Innovación
Educativa

Secretaria:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas

Vocales:

María Aurora Ruiz García

Responsable del órgano que convoca la beca

Mercedes Sanz Gil

Tutor/ Tutora de la beca

Jorge Ribes Vicente

Portavoz Consejo del Estudiantado



SERVICIO DE GESTIÓN DE
LA DOCENCIA Y
ESTUDIANTES

CONVOCATORIA DE BECA DE
COLABORACIÓN Núm. 659

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes y en el tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pCategoria=4>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante lo anterior, contra esta resolución los interesados pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes , Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 14 de marzo de 2018